

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8809 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1875-2021, contra la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de mayo de 2021, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1875-2021, promovido por el Parlamento de las Illes Balears, contra la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Madrid, 18 de mayo de 2021.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.